

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ADQUISICION DE
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR
CONVENIO MARCO

DECRETO N°: 862.

CURACAUTIN, 10 de octubre de 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 485, 13/09/2017, del Director(s) del Liceo las Araucarias, sobre adquisición de implementos deportivos, para uso de los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención del establecimiento.
2. La disponibilidad de recursos, de acuerdo a la acción "Implementos Deportivos" del Plan de Subvención Pro-Retención 2016-2017 entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir implementos deportivos, para uso de los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención del establecimiento.
2. Vista comparativa en Catálogo Chilecompra.
3. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención 2017.

DECRETO:

1. Autorízase Adquisición de implementos deportivos, para uso de los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-retención del establecimiento.
2. Emitase Orden de Compra por Convenio Marco N°4114-649-CM17, a Proveedor DANIEL RENE ALVAREZ NAVARRETE, Rut: 6.449.223-3, por un monto de \$1.184.276 (un millón ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos);
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
4. El gasto que irroge la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
ALENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE ANDRES PUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gwt/ch/v/vcc
Distribución
-Alcaldía
-Daem
-Liceo